



# Resolución N° 1156/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **24/3/2014**  
Nro. de Expediente: **4372-000399-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses, a la ciudadana Sra. María De Maio, como resultado del concurso oportunamente dispuesto para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5215 - QUÍMICO/A, en el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, Departamento de Desarrollo Ambiental.-**

Montevideo, 24 de Marzo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que en virtud de la renuncia de la Sra. Eliza Acosta, solicita la contratación de la ciudadana Sra. María De Maio según surge de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 367/13 de fecha 21 de enero de 2013, resultante del concurso Abierto N° 755-P2/12 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5215 - QUÍMICO/A, dispuesto por Resolución N° 3007/12 de fecha 16 de julio de 2012, con destino al Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental - Departamento de Desarrollo Ambiental;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. María De Maio, C.I. N° 1.986.829, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3007/12 de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5215 - QUÍMICO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental - Departamento de Desarrollo Ambiental, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, con disponibilidad para mayor horario que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

 **Regresar**